ANEP | UTU | DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO PROFESIONAL

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA

DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2022-25-4-001304

Res. 3940/2022

Montevideo, 14 de julio de 2022.

VISTO: La solicitud presentada por el Departamento de Selección y Promoción - Sección Pasantías de realizar un nuevo Llamado Nacional a Aspiraciones a Becas, para estudiantes de las orientaciones de dibujo de la construcción e infografía, de los cursos que imparte la Institución, a efectos de integrar órdenes de prelación para cubrir vacantes en distintas dependencias, así como las que se generen, para conformar una cuadrilla de mantenimiento dependiente de la División de Arquitectura y Mantenimiento de esta Dirección General;

RESULTANDO: I) que por Resolución N° 1604/2022 de fecha 08/04/2022, se autorizó, entre otros, la realización del Llamado a Aspiraciones a Becas de las orientaciones de construcción, instalaciones eléctricas, electrotecnia, sanitaria, carpintería, mecánica, dibujo de la construcción e infografía, para los dos últimos no hubo inscriptos, fundado en ello se realiza el presente llamado (fs. 17);

II) que es de suma importancia actualizar la Base de Datos de los Aspirantes a Becas Laborales y así contemplar lo peticionado por la División de Arquitectura y Mantenimiento, así como las Direcciones Escolares y otras dependencias de la Institución;

CONSIDERANDO: que esta Dirección General estima necesario autorizar el Llamado para actualizar la Base de Datos de los Aspirantes a Becas en las

orientaciones de dibujo de la construcción e infografía;

ATENTO: a lo expuesto y conforme al Artículo 63 Literal C) de la Ley N° 18.437, de fecha 16 de enero de 2009, Ley General de Educación;

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL, RESUELVE:

1) Autorizar el Llamado Nacional a Aspiraciones a Becas, para estudiantes de las orientaciones de dibujo de la construcción e infografía, de los cursos de CTT infografía y EMP dibujo de la construcción que imparte la Institución, a efectos de integrar órdenes de prelación para cubrir vacantes en distintas dependencias, así como las que se generen, para conformar una cuadrilla de mantenimiento dependiente de la División de Arquitectura y Mantenimiento, de esta Dirección General.

2) Aprobar las siguientes Bases:

a) REQUISITOS:

- Estar cursando y haber culminado como mínimo un año lectivo de los cursos Técnicos Terciarios de Infografía y Educación Media Profesional de Dibujo de la Construcción de la Dirección General de Educación Técnico-Profesional.
- No haber sido contratado bajo el régimen de beca o pasantía en este Organismo o en cualquier otro del Estado (Poder Ejecutivo, Poder Legislativo, Poder judicial, Organismo de los Artículos 220 y 221 de la Constitución de la República y Gobiernos Departamentales) superando en la suma de todos los períodos contractuales el plazo de 18 meses incluido el usufructo de licencia anual generada.
- No desempeñar otro cargo público remunerado (con excepción de la práctica

docente remunerada correspondiente a las carreras del Consejo de Formación en Educación).

- Para menores de 18 años, poseer permiso de menor al momento de la respectiva toma de posesión.

- No ser mayor de 30 años al momento de la toma de posesión de la Beca.

b) PLAZO Y MODALIDAD:

- Duración de la Beca: 18 meses.

- Carga horaria: 20 horas semanales.

- Sueldo nominal: 2,67 BPC.

c) SELECCIÓN:

Sección Pasantías generará listados por especialidad ordenados según calificación promedial general de los aspirantes de forma descendente.

En aquellos casos en que la Repartición lo requiera se podrán realizar entrevistas, generando nuevos ordenamientos promediando ambas calificaciones.

De acuerdo a las vacantes existentes, Sección Pasantías convocará a los seleccionados a instancias de elección de radicación respetando el orden de prelación resultante.

3) Las inscripciones se realizarán a través del portal web institucional (www.utu.edu.uy) durante el período comprendido entre el 19/07/2022 al 03/08/2022. Una vez finalizado el citado período no se recibirán inscripciones para el presente Llamado.

4) Establecer que las notificaciones y las comunicaciones del presente Llamado se realizarán a través del portal web institucional (www.utu.edu.uy) al amparo

de la Circular Nº 54/00 del Consejo de Educación Técnico-Profesional.

5) Comuníquese por la Mesa de Entrada de la Dirección General a la Subdirección y a la Secretaría Docente de este Subsistema.

6) Pase a División Comunicaciones y Cultura para la publicación en el portal web. Cumplido, siga al Departamento de Selección y Promoción – Sección Pasantías a sus efectos.

Dra. Laura OTAMENDI ZAKARIAN
Subdirectora

Dra. Lila Beatriz CURBELO SALVO
Secretaria General

NC/mb